

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1711-2004

CELEBRADA EL 18 DE JUNIO, 2004.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA:

1. Hacer una excitativa muy respetuosa al Tribunal Electoral de la UNED, para que en el actual proceso electoral del Rector o Rectora de la Universidad, se realicen actividades que le permitan a los funcionarios y estudiantes, tanto de la sede central como los Centros Universitarios, conocer los candidatos y sus respectivos programas.
2. Solicitar a la Administración apoyar con los recursos institucionales, las actividades que realice el Tribunal Electoral con este propósito, incluyendo el desplazamiento de los candidatos a las diferentes sedes.
3. Informar al TEUNED que la Administración ha expresado su anuencia de colaborar con la logística que se requiera, a petición del Tribunal Electoral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión No 1462-2000, efectuada el 23 de agosto, 2000, Artículo III, inciso 5), el Consejo Universitario acordó "Declarar de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED, y considerar que ellos forman parte del proceso de rendición de cuentas."
2. En la sesión 1602-2002 del 17 de octubre, 2002, Artículo II, inciso 2) el Consejo Universitario acordó, entre otras cosas:
 - a) *Replantear lo acordado en la sesión No 1462-2000, Artículo III, inciso 5) del 23 de agosto del 2000, punto No. 2 para que se lea de la siguiente manera: "Todas las carreras de la Oferta Académica de la UNED deberán ser autoevaluados con propósitos de mejoramiento continuo o de acreditación, cuando corresponda, y contar con un plan que establezca prioridades según requerimientos institucionales."*
 - b) *Se reitera a la Comunidad Universitaria la importancia estratégica de que las carreras que ofrece la Universidad se sometan al mejoramiento continuo y a la acreditación externa, para lo cual deben evaluarse todos los procesos institucionales, en función de estas necesidades."*
3. En la sesión 1631-2003, del 21 de marzo, 2003, Artículo IV, inciso 5) el Consejo Universitario acordó "1. Hacer una excitativa a CONARE para que este órgano solicite al SINAES la aprobación, lo antes posible, de los lineamientos para acreditar programas académicos o carreras de las universidades no presenciales."
4. En la sesión 1666-2003, del 12 de setiembre, 2003, Artículo IV, inciso 2), el Consejo Universitario acuerda "agradecer a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior del SINAES, su visita al Consejo Universitario y se les manifiesta la necesidad de contar con la posibilidad de acreditar programas ofrecidos a distancia."

5. La acreditación de los programas que ofrece la UNED ante el SINAES u otra instancia, son muestra de la calidad académica de los programas que ofrece la Universidad a la sociedad costarricense.
6. En noviembre del 2003 el Consejo del SINAES aprueba un Adendum a la Guía para los procesos de acreditación, con el cual es posible que la UNED someta sus carreras al proceso de acreditación ante el SINAES.
7. El programa de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática es el primer programa de la Universidad que se somete al proceso de acreditación ante el SINAES, a partir del 15 de mayo del 2004.
8. El interés proactivo del Consejo Universitario en este asunto.

SE ACUERDA:

Analizar en sesión extraordinaria, de manera inmediata y concluido el proceso, el informe de los principales hallazgos del proceso de acreditación del Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, para establecer las políticas de los planes de mejora institucional que se requieran con carácter prioritario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-230-2004) presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el dictamen emitido por el Lic. Eduardo Arcia, Abogado Externo, en relación con el caso del Lic. Celín Arce.

SE ACUERDA:

Invitar al Lic. Eduardo Arcia Villalobos a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que brinde su criterio en relación con la propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, así como otras que se puedan presentar sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R.323-2004 del 16 de junio del 2004 (REF. CU-227-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para asistir, en representación del MBA. Rodrigo Arias, a la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y en el VI Encuentro de Rectores México-Centroamérica, que se realizarán el 1 de julio del 2004 en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en San Pedro Sula, Honduras, y el 2 de julio del 2004 en Copán. Honduras.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, en representación del MBA. Rodrigo Arias, en la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y en el VI Encuentro de Rectores México-Centroamérica, que se realizarán el 1 de julio del 2004 en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en San Pedro Sula, Honduras, y el 2 de julio del 2004 en Copán.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José- Honduras – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$450 (cuatrocientos cincuenta dólares), equivalente a 3 días.

- ◆ Fecha de salida del país: 30 de junio del 2004.
Fecha de regreso al país: 3 de julio del 2004.
 - ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar en forma interina al MBA. Víctor Aguilar Carvajal como Vicerrector Ejecutivo, del 30 de junio al 3 de julio del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio FEUNED0509-2004 del 18 de junio del 2004 (REF. CU-229-2004), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva, acta No. 160, capítulo segundo, artículo primero, sobre la participación del Sr. Régulo Solis Argumedo en la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), así como las demás actividades conjuntas a la mencionada reunión, a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazón", UPNFM; en San Pedro Sula, Honduras, del 29 de junio al 2 de julio del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Sr. Régulo Solis Argumedo, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), así como las demás actividades conjuntas a la mencionada reunión, a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazón", UPNFM; en San Pedro Sula, Honduras, del 29 de junio al 2 de julio del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje terrestre San José – Honduras - San José.

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$1 190 (mil ciento noventa dólares), equivalente a 2 días en Nicaragua y 6 días en Honduras.
- ◆ Impuestos de salida de los países.
- ◆ Fecha de salida del país: 27 de junio, 2004.
Fecha de regreso al país: 3 de julio, 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.324-2004 del 16 de junio del 2004 (REF. CU-228-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para que la Dra. Flor Montero Arce, participe en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizará en Belice, los días 25 y 26 de junio del 2004.

SE ACUERDA:

Autoriza la participación de la Dr. Flor Montero Arce, Encargada de Programa, en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizará en Belice, los días 25 y 26 de junio del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Belice – San José.
- ◆ Impuestos de entrada y salida de Belice
- ◆ Fecha de salida del país: 24 de junio, 2004.
Fecha de regreso al país: 26 de junio, 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce inquietud planteada por el Lic. José Antonio Blanco, sobre la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-1, enviada mediante oficio UAIEVALCOA-2004-052, el 26 de mayo del 2004 por el Sr. Luis Alejandro Cerdas, Encargado de la Unidad de Administración de Instrumentos de Evaluación, a los Administradores de Centros Universitarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. La calidad de la información y de los instrumentos de evaluación, es un aspecto básico de la educación a distancia.
2. De una manera inexplicable se han dado errores frecuentes en la calidad de los instrumentos de evaluación que llegan a los estudiantes.
3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios continuamente ha recibido este tipo de quejas, de parte de los estudiantes.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica una investigación inmediata, con las medidas correctivas y disciplinarias que ha tomado o tomará, para que este tipo de situaciones no se repitan en el futuro.

ACUERDO FIRME

AMSS**